

CUADRO DE LAUDOS DEL II TRIMESTRE - AÑO 2023

N°	LEGAJO	EXP. DEL LAUDO	DEMANDANTE	DEMANDADO	LAUDO	FECHA DE LAUDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LAUDO	ESTADO SITUACIONAL
1	6896-2020	20-225-2021-ARB-CCAE-CCLL	JUAN GERMAN GAMEROS CABREJOS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLÁSICAS	<p>PRIMERO: Declarar FUNDADA la Primera Pretensión: <i>Se declare la nulidad de la Resolución del Contrato N° 191-2020-INEN notificada mediante Carta Notarial N°008-2021-OGA/INEN, de fecha 18 de febrero de 2021.</i> SEGUNDO: Declarar IMPROCEDENTE la Segunda Pretensión Principal <i>"Se ordene a INEN reconozca y cancele el pago de los trabajos realizados por la supervisión durante el mes de enero de 2021."</i>, por no haberse acreditado adecuadamente los montos a reconocer, pudiendo ejercer su derecho en la vía correspondiente. TERCERO: Declarar IPORCEDETE la Tercera Pretensión Principal: <i>"Se ordene a INEN reconozca y cancele el pago de los trabajos realizados por la supervisión durante el mes de febrero de 2021."</i>, por no haberse acreditado adecuadamente los montos a reconocer, pudiendo ejercer su derecho en la vía correspondiente. CUARTO: Declarar FUNDADA la Pretensión Accesoría a la Primera Pretensión Principal en el extremo que señala: <i>"Se mantenga la vigencia del contrato N° 191-2020-INEN"</i> e INFUNDADA en el extremo que señala: <i>"en caso de ser materialmente imposible su continuación, se indemnice por las utilidades dejadas de percibir y gastos generales del contrato."</i> QUINTO: Declarar INFUNDADA la Pretensión Accesoría respecto de: <i>"Se ordene a INEN que pague las costas y costos derivados de la presente demanda arbitral."</i>, y se establece que cada parte asuma el 50% de los costos correspondientes a los honorarios arbitrales y de la secretaría arbitra, por lo que se ordena a INEN reembolsar al Supervisor la suma de S/ 2,549.35 (Dos mil quinientos cuarenta y nueve con 35/100 Soles), correspondiendo que cada parte asuma los gastos en los que pueda haber incurrido para su defensa.</p>	20/06/2023	21/06/2023	La PP ha interpuesto remedio procesal